



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0056 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 03 FEB. 2012



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 025-2012-EF de fecha 30.ENE.2012, mediante el cual se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 025-2012-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.4,157,313.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que serán destinados para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, el artículo 4º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 025-2012-EF, por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.4,157,313.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos y al siguiente detalle:



EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6. GASTOS DE CAPITAL

4,157,313.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

4,157,313.00

4,157,313.00

TOTAL PLIEGO S/.

4,157,313.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALFONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Febrero del 2012

Of. Circular N° 0184-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

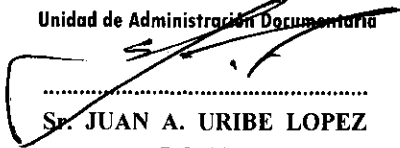
N° 0056-2012 Fecha 03-02-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)